

# Guía docente

## Derecho Penal II.

### Grado, Centro y curso académico

<b>GRADO</b>	Derecho
<b>CENTRO</b>	Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
<b>CURSO ACADÉMICO</b>	2022-2023

### SUMARIO

- [1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA](#)
- [2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA](#)
- [3. CONTEXTO](#)
- [4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA](#)
- [5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA](#)
- [6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE](#)
- [7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS](#)
- [8. BIBLIOGRAFÍA](#)
- [9. CRONOGRAMA](#)

## 1. Descripción de la asignatura

<b>DENOMINACIÓN OFICIAL</b>	Derecho Penal II
<b>CÓDIGO IDENTIFICATIVO</b>	401020
<b>UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS</b>	2º CURSO. Segundo semestre. Módulo 4. Instituciones Jurídicas II.
<b>CRÉDITOS ECTS</b>	6
<b>ÁREA DEPARTAMENTAL ÁREA ACADÉMICA</b>	Ciencias Sociales y de la Salud Derecho
<b>CARÁCTER</b>	Formación Básica
<b>IDIOMA DE IMPARTICIÓN</b>	Castellano
<b>MODELO DE DOCENCIA</b>	A1
<b>NÚMERO DE HORAS DE CLASE QUE SUPONE CADA ACTIVIDAD</b>	- Enseñanzas Básicas (EB): 70% (31 horas) - Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD): 30% (14 horas)

## 2. Responsable de la asignatura

<b>CATEGORÍA</b>	Profesora Doctora
<b>NOMBRE COMPLETO</b>	D <sup>a</sup> . Elena Boza Moreno
<b>EMAIL</b>	<a href="mailto:eboza@centrosanisidoro.es">eboza@centrosanisidoro.es</a>

## 3. Contexto

### Breve descripción de la asignatura

La asignatura de Derecho Penal II aborda el análisis de los distintos tipos delictivos en la legislación española vigente, con el fin de dar una visión global de los problemas que su aplicación práctica puede conllevar.

### Objetivos en términos de resultados del aprendizaje

El objetivo básico de esta asignatura es acercar al alumnado al conocimiento de los diferentes tipos penales. Con ello, se le ofrece una visión de lo que para esta sociedad y en este momento histórico constituyen los ataques más graves a la convivencia, pues el Derecho penal no es sino la respuesta más dura del Estado a las conductas que se consideran más insoportables. De otro lado, se pretende que el alumnado aprenda a leer y comprender los textos jurídico penales, comprender el ámbito de lo prohibido penalmente en ellos y aplicar a casos concretos las normas penales correspondientes.

Los resultados del aprendizaje derivados del seguimiento y superación de esta materia conciernen a la aproximación global del estudiantado al contenido teórico-práctico de la misma, de tal manera que se logre a la conclusión del proceso formativo, la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a esta materia. La misma posee, además un carácter esencial para la adquisición de competencias y habilidades obligatorias de la totalidad de la titulación.

Una vez cursada la asignatura, el alumnado:

- Conoce las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito.
- Conoce y comprende el lenguaje jurídico, psicológico, sociológico, médico y técnico básico necesario para el manejo correcto de los conceptos.
- Toma conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales.
- Conoce y comprende el sector del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos y de las penas y medidas.
- Aplicar el Derecho Penal Especial a casos concretos con conciencia crítica.
- Aplica las TIC,s en la obtención de la información jurídica, así como en el manejo y en la comunicación de datos.
- Maneja fuentes jurídicas.
- Desarrolla técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrolla la oratoria jurídica

## **Prerrequisitos**

No procede

## **Recomendaciones previas a cursar la asignatura**

No se exigen conocimientos previos.

Sin embargo, es muy conveniente tener conocimientos previos de Derecho Penal I para poder seguir las explicaciones de penal II con el debido aprovechamiento.

Se recomienda además asistir tanto a las clases teóricas como a las prácticas con un ejemplar de Código penal actualizado al mes de septiembre del correspondiente curso académico.

## **Aportaciones al plan formativo**

La Asignatura Derecho Penal II, está incluida con carácter obligatorio (6 Créditos ECTS) dentro del módulo Sistema penal y penitenciario, estado prevista su impartición durante el segundo semestre del segundo curso de Grado. La formación en Derecho penal es básica para todo jurista. La enseñanza de la Parte Especial del mismo, que complementa la de la Parte General, pretende abordar el análisis de los tipos delictivos en la legislación española vigente.

## **4. Competencias que se desarrollan en la asignatura**

### **a) Competencias básicas**

CB1- Que los/as estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2- Que los/as estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3- Que los/as estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5- Que los/as estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

## **b) Competencias generales**

CG11 - Capacidad de análisis y síntesis

CG12 - Capacidad de organización y planificación

CG13- Posesión y comprensión de conocimientos específicos

CG14 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.

CG15 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

CG16 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas

CG17 - Capacidad de decisión

CG18 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación

CG19 - Integrar el respeto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres

CG110 - Potenciar la cultura del emprendimiento y de la creatividad profesional

CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social

CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo

CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad

CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo

CGS2 - Creatividad

CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental

CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (transmitir contenidos al público)

## **c) Competencias transversales**

No hay para esta asignatura

## **d) Competencias específicas**

CEA1- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CEA2- Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos.

CEA3- Conocer las distintas formas de creación del Derecho, en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro.

CEA4- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto

CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico

CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CED2 -Adquirir la terminología jurídica básica en español.

CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos

CED4- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa

CED5 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).

CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica

CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos

CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos

## 5. Contenidos de la asignatura

### **DELITOS CONTRA LA VIDA HUMANA.**

**TEMA 1. HOMICIDIO.**

1.1.- Bien jurídico protegido.

1.2.- Elementos de tipo.

1.3.- Subtipo agravado.

**TEMA 2. ASESINATO.**

2.1.- Bien jurídico protegido.

2.2.- Elementos del tipo.

2.3.- Subtipo agravado.

2.4.- Elementos comunes con el homicidio.

**TEMA 3. INDUCCIÓN Y COOPERACIÓN AL SUICIDIO. ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA EUTANASIA.**

3.1.- Bien jurídico protegido.

3.2.- Elementos del tipo.

3.3.- Subtipo atenuado.

**TEMA 4. ABORTO.**

4.1.- Bien jurídico protegido.

4.2.- Elementos del tipo.

4.3.- La imprudencia.

**DELITOS CONTRA LA SALUD Y LA INTEGRIDAD CORPORAL.**

**TEMA 5. LESIONES.**

5.1.- Bien jurídico protegido.

5.2.- Subtipo agravado.

5.3.- Lesiones especiales.

5.4.- Imprudencia.

**TEMA 6. LESIONES AL FETO.**

6.1.- Bien jurídico protegido.

6.2.- Elementos del tipo.

6.3.- Imprudencia.

## **DELITOS CONTRA LA LIBERTAD.**

### **TEMA 7. AMENAZAS. COACCIONES. OTRAS FORMAS DE COACCIONES Y AMENAZAS: MATRIMONIO FORZADO Y ACOSO. DETENCIONES ILEGALES Y SECUESTROS.**

7.1.- Amenazas.

7.1.1.- Bien jurídico protegido.

7.1.2.- Elementos del tipo.

7.1.3.- Clases. Punibilidad.

7.1.4.- Subtipo agravado.

7.2.- Coacciones.

7.2.1.- Bien jurídico protegido.

7.2.2.- Elementos del tipo.

7.2.3.- Subtipo agravado.

7.3.- Otras formas de coacciones y amenazas: matrimonio forzado y acoso.

7.3.1.- Concepto.

7.3.2.- Bien jurídico protegido.

7.3.3.- Elementos del tipo.

7.4.- Detenciones ilegales y secuestros.

7.4.1.- Concepto.

7.4.2.- Bien jurídico protegido.

7.4.3.- Elementos del tipo.

7.4.4.- Diferencias entre ambas formas delictivas.

7.4.5.- Elementos comunes.

### **TEMA 7. BIS. DELITOS CONTRA LAS RELACIONES FAMILIARES.**



7.1. Bis.- Sustracción de menores.

7.2. Bis.- Delito de impago de pensiones.

## **DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL.**

### **TEMA 8. ATENTADOS GENÉRICOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL. ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA TORTURA. TRATA DE SERES HUMANOS.**

8.1.- Atentados genéricos contra la integridad moral. Especial consideración a la tortura.

8.1.1.- Bien jurídico protegido.

8.1.2.- Identificación de la figura. Elementos del tipo.

8.2.- Trata de seres humanos.

8.2.1.- Bien jurídico protegido

8.2.2 .- Elementos del tipo

8.2.3 .- Concurso

## **VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA Y ASISTENCIAL.**

### **TEMA 9. VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA Y ASISTENCIAL. LESIONES MENOS GRAVES Y MALOS TRATOS A PERSONA VINCULADA AL AGRESOR. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O ASISTENCIAL. OTROS DELITOS RELACIONADOS CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O ASISTENCIAL. EL DELITO DE VIOLENCIA HABITUAL CONTRA PERSONAS VINCULADAS AL AGRESOR.**

9.1.- Concepto. Referencia a la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección integral contra la Violencia de Género.

9.2.- Lesiones menos graves y malos tratos a persona vinculada con el agresor.

9.3.- Delitos contra la libertad en casos de violencia de género, doméstica o asistencial.

9.4.- Otros delitos relacionados con la violencia de género, doméstica o asistencial.

9.5.- El delito de violencia habitual contra personas vinculadas con el agresor.

## **DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUALES.**

### **TEMA 10. AGRESIONES SEXUALES. ABUSOS SEXUALES. ABUSOS Y AGRESIONES SEXUALES A MENORES DE DIECISÉIS AÑOS. ACOSO SEXUAL.**

#### 10.1.- Agresiones sexuales

10.1.1.- Bien jurídico protegido

10.1.2 .- Elementos del tipo

10.1.3 .- Subtipo agravado

#### 10.2.- Abusos sexuales

10.2.1 .- Bien jurídico protegido

10.2.2 .- Elementos del tipo

10.2.3.- Subtipo agravado

10.2.4.- Subtipo agravado común. Artículo 180 del Código penal.

#### 10.3.- Agresiones sexuales a menores de 16 años.

10.3.1.- Bien jurídico protegido

10.3.2.- Elementos del tipo

10.3.3.- Subtipo agravado

#### 10.4.-Acoso sexual

10.4.1.- Bien jurídico protegido

10.4.2.- Elementos del tipo

### **TEMA 11. DELITOS DE EXHIBICIONISMO Y PROVOCACIÓN SEXUAL. DELITOS RELATIVOS A LA PROSTITUCIÓN Y A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y CORRUPCIÓN DE MENORES.**

#### 11.1.- Delitos de exhibicionismo y provocación sexual.

11.1.1.- Bien jurídico protegido.

11.1.2.- Elementos del tipo.

#### 11.2.- Delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores.

11.2.1.- Bien jurídico protegido.

11.2.2.- Elementos del tipo. Clases.

11.2.3.-Subtipo agravado.

**DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD, EL DERECHO A LA PROPIA IMAGEN Y LA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO. DELITOS CONTRA EL HONOR.**

**TEMA 12. DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD.**

12.1.- Bien jurídico protegido.

12.2.- Elementos del tipo.

12.3.- Jurisprudencia.

**TEMA 13. DELITOS CONTRA EL HONOR.**

13.1.- Bien jurídico protegido.

13.2.- Elementos del tipo. Clases.

13.3.- Punibilidad.

**LA OMISIÓN DEL DEBER DE SOCORRO.**

**TEMA 14. OMISIÓN DEL DEBER DE SOCORRO Y DENEGACIÓN Y ABANDONO DE ASISTENCIA SANITARIA.**

14.1.- Bien jurídico protegido.

14.2.- Elementos del tipo. Clases.

**DELITOS PATRIMONIALES.**

**TEMA 15. HURTO Y ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS.**

15.1.- Bien jurídico protegido.

15.2.- Elementos del tipo. Clases.

**TEMA 16. ROBO CON VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN Y EXTORSIÓN.**

16.1.- Bien jurídico protegido.

16.2.- Elementos del tipo. Clases.

**TEMA 17. ROBO Y HURTO DE USO DE VEHÍCULOS DE MOTOR.**

17.1.- Bien jurídico protegido

17.2.- Elementos del tipo. Clases

## **EL DELITO DE TRÁFICO DE DROGAS.**

### **TEMA 18. EL DELITO DE TRÁFICO DE DROGAS.**

18.1.- Bien jurídico protegido.

18.2.- Elementos del tipo.

18.3.- Subtipo agravado.

18.4.- Tráfico de precursores.

18.5.- Multa.

## **DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL.**

### **TEMA 19. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL.**

19.1.- Bien jurídico protegido.

19.2.- Elementos del tipo. Clases.

## **DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

### **TEMA 20. PREVARICACIÓN ADMINISTRATIVA. COHECHO. TRÁFICO DE INFLUENCIAS.**

20.1.- Prevaricación.

20.1.1.- Bien jurídico protegido.

20.1.2.- Elementos del tipo.

20.2.- Cohecho.

20.2.1.- Bien jurídico protegido.

20.2.2.- Elementos del tipo.

20.3.- Tráfico de influencias.

20.3.1.- Bien jurídico protegido.

## 6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

Metodologías docentes: clase magistral/supuestos prácticos		
	HORAS	PRESENCIALIDAD
<p><b>Enseñanzas Básicas (EB)</b> Se imparte sobre un grupo completo, e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc Aula, proyector, ordenador, plataforma virtual, bibliografía, recursos electrónicos.</p>	31	70%
<p><b>Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo (EPD)</b> Se imparten sobre grupos reducidos: Su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiantado. Se realizan búsquedas de información en internet, recursos electrónicos y biblioteca. Se elaboran esquemas y mapas conceptuales. Se realizan presentaciones y defensas públicas del trabajo. Aula, proyector, ordenador, plataforma virtual, bibliografía, recursos electrónicos.</p>	14	30%

En la Universidad Pablo de Olavide se entiende, de acuerdo con las restantes universidades andaluzas, que en el ECTS la carga de trabajo del estudiante se distribuye de la siguiente forma: 1 crédito 25 horas de trabajo del/a estudiante (6 créditos: 150 horas). Trabajopresencial:

trabajo coincidente del profesor/a y del estudiantado: 30% (6 créditos: 45 horas). Trabajo particular del/a estudiante: 60% (6 créditos: 90 horas). Evaluación: 10% (6 créditos: 15 horas)

## 7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá por lo establecido por la [Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014](#).

La evaluación en la convocatoria ordinaria de curso se regirá por el principio de evaluación continua. La convocatoria ordinaria de recuperación de curso y la convocatoria extraordinaria se evaluarán mediante prueba única.

El sistema de evaluación continua será considerado como preferente, de modo que se garantice al estudiantado la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.

Se entiende por evaluación continua, aquel conjunto de pruebas y actividades de evaluación realizadas a lo largo del periodo formativo y que permite valorar el progreso del estudiantado a lo largo del mismo. Podrá consistir en la realización de supuestos prácticos, trabajos, proyectos o prácticas de laboratorio o de campo, prácticas de informática, la realización de exámenes, la participación en seminarios, exposiciones o cualquier otro tipo de prueba apta para valorar el progreso y adquisición de conocimientos y competencias por parte del estudiantado.

<p><b>1ª convocatoria ordinaria</b> (convocatoria de curso)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) La calificación de la asignatura se rige por el principio de evaluación continua.</li> <li>b) Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia presencial supondrán un 30% de la nota de la asignatura, que se obtendrá sumando las calificaciones de las distintas actividades realizadas a lo largo de dicho periodo, las cuales aparecen en el subapartado Sistemas de evaluación.</li> <li>c) La prueba objetiva de evaluación final (examen), representa el 70% de la calificación final de la asignatura.</li> <li>d) La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ponderadamente las notas anteriores. En todo caso, se exige que el alumnado apruebe tanto la prueba de evaluación final como las actividades de evaluación continua para superar la asignatura.</li> </ul>
<p><b>2ª convocatoria ordinaria</b> (convocatoria de recuperación de curso)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si el estudiantado superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de</li> </ul>

	<p>recuperación de curso, respetando las ponderaciones que tengan.</p> <p>b) Los/as alumnos/as que no hayan seguido el proceso de evaluación continua o no superaron las pruebas de evaluación, en la prueba o pruebas de evaluación finales correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso, se les evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a través del formato de prueba única.</p> <p>c) Aunque el/la estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, optando al 100% de la calificación total de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El/la estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor/a responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.</p> <p>d) Los/as alumnos/as que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de curso y de recuperación, deberán matricularse de nuevo de la asignatura y desarrollar la misma iniciando el proceso de aprendizaje y evaluación continua sin que quepa acudir a convocatoria extraordinaria, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente.</p>
<p><b>Convocatoria extraordinaria</b></p>	<p>Esta convocatoria es la correspondiente al mes de noviembre, que se activa a petición del alumnado siempre y cuando esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de Grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la Normativa de Evaluación de los alumnos de Grado de dicha Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.</p>

Los/as estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud grave o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor/a responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

La evaluación de la asignatura se hará de forma continua y se valorarán todas las actividades formativas realizadas durante el periodo de impartición de la materia, es decir, conceptos y procedimientos transmitidos a través de las clases magistrales y enseñanzas prácticas y de

desarrollo, que permiten alcanzar las competencias. La valoración de cada tipo de actividad se hará en función de la dedicación definida para cada una de ellas a través de los siguientes porcentajes:

SISTEMA DE EVALUACIÓN		PORCENTAJES	COMPETENCIAS
<b>PRUEBA OBJETIVA</b>		<b>70%</b>	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
Prueba objetiva	<p>La prueba escrita de carácter teórico, que consta de dos partes:</p> <p>1- Cuatro preguntas de desarrollo teórico-práctico, de la que se elegirán tres para su contestación, sobre cualquiera de los temas del programa que permita la interrelación de conceptos. <b>Porcentaje que representa 60%.</b></p> <p>1- 15 preguntas de respuestas múltiples de las cuales sólo una será válida. <b>Porcentaje que representa 40%.</b></p>	70%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGS1, CGS2, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CEP1, CEP2.
<b>EVALUACIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS, INDIVIDUALES O EN GRUPO REALIZADOS POR EL ALUMNO DURANTE EL PERIODO DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA</b>		<b>30%</b>	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
Bloque practicas 01 DP2_01	<p>Análisis jurídico-penal de un supuesto de hecho planteado por el profesor correspondientes a los temas 1,2, 15, 16 y 17.</p> <p>Se realizarán <b>2 ejercicios</b> de este tipo y de dificultad graduada. (<b>Porcentaje 5 % cada uno</b>)</p>	10%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CED4, CEP1, CEP2, CEP4, CEP5.



<p>Bloque practicas 02 DP2_02</p>	<p>El alumnao deberá exponer y responder a las preguntas cortas que se le formulen sobre un supuesto práctico o aspectos del temario que se le plantee para reflexión y argumentación. Eventualmente podrá articularse el ejercicio añadiendo algunas preguntas con respuestas múltiples. Se realizarán <b>dos ejercicios</b> de este tipo y de dificultad graduada. <b>(Porcentaje 5 % cada uno)</b>.</p>	<p>10%</p>	<p>CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CED4, CEP1, CEP2, CEP4, CEP5.</p>
<p>Bloque practicas 03 DP2_03</p>	<p>El alumnado deberá elaborar un trabajo individual en el que desarrolle los siguientes puntos: 1. Establecer las diferencias y similitudes entre la violencia de género y la violencia doméstica. 2. Una segunda parte en la que se deberán identificar todas aquellas conductas delictivas reguladas en el código penal que hace referencia al ámbito de la violencia de género. Es decir, aquellas en las que el sujeto activo es la pareja hombre y el sujeto pasivo es la pareja mujer. Por ejemplo: el delito de lesiones, tanto el tipo básico como los tipos privilegiados y cualificados hace referencia a un sujeto activo cualquiera y a un sujeto pasivo cualquiera, sin embargo, este delito también está previsto para castigar las lesiones en el ámbito de la violencia de género. Pues la tarea del alumnado es identificar el delito y el artículo en que se regula y explicar en qué consiste.</p>	<p>10%</p>	<p>CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI10, CGP1, CGP3, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5.</p>

Sin menoscabo de la relación de ejercicios que se señalen en el cronograma, se podrán incluir alguno más cuando la necesidad de aprendizaje del grupo de estudiantes así lo requiera. Al respecto, debe entenderse como una intensificación en el proceso de adquisición de competencias vinculadas a la asignatura, y no como una alteración de la programación docente.

De este modo, se programará a mediados del cuatrimestre un **examen parcial**, con la estructura de la prueba objetiva escrita (tres partes: preguntas cortas, larga y de respuestas múltiples) y cuyo contenido incluirá la totalidad de los temas impartidos hasta ese momento. Esta prueba se tendrá en cuenta como parte de la evaluación continua y servirá para subir proporcionalmente según la calificación obtenida, la nota del examen final que se encuentre aprobado.

Al constituirse la evaluación continua como preferente, y en pos de valorar adecuadamente la adquisición de competencias, la entrega de los ejercicios se regirá por los siguientes criterios:

- La vía y modo de entrega será determinado específicamente en la hoja de descripción del ejercicio en cuestión y anunciado previamente por el profesor/a, siendo aquella o bien través

de **classroom** de cada estudiante en la plataforma virtual, debiendo realizarse todos los trabajos a ordenador, o bien, hechas a mano si se realizan de forma presencial en el aula.

- Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

- En relación a los ejercicios prácticos no realizados o no superados, se articularán al final del cuatrimestre exclusivamente **uno o dos ejercicios que servirán de recuperación**. A estos podrán presentarse igualmente, los alumnos que tengan superados todos los ejercicios prácticos proyectados, con la finalidad de subir la nota de alguno de ellos, conservando siempre la que ya tuvieren para el caso que en el ejercicio de recuperación fuera más baja.

## 8. Bibliografía

Para el seguimiento de la asignatura, los/as alumnos/as deben utilizar el material que el/la profesor/apone a su disposición en la plataforma virtual.

Todo/a alumno/a habrá de hacerse, como mínimo, con un ejemplar del Código Penal, siempre actualizados.

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo/a alumno/a cuente con un manual para la preparación de la asignatura. Cada alumno puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales, debiéndose utilizar la última edición de los mismos. Sin perjuicio de lo anterior, es de especial recomendación:

### Bibliografía Básica

- Código penal actualizado.
- MUÑOZ CONDE, Derecho penal, Parte especial, 22ª ed., revisada y puesta al día, Tirant lo Blanch, Valencia 2019.

### 8.1 Bibliografía complementaria

- DÍEZ RIPOLLÉS Y OTROS, Comentarios al Código penal, Parte especial I (Títulos I a VI y faltas correspondientes) y II (Títulos VII a XII y faltas correspondientes), Tirant lo Blanch, Valencia 1997 y 2004.
- GÓMEZ RIVERO Y OTROS, Nociones fundamentales de Derecho penal. Parte especial. Editorial Tecnos, Madrid 2010.
- GONZÁLEZ CÚSSAC Y OTROS, Comentarios a la Reforma del Código Penal de 2015, Editorial tirant lo blanch, Valencia 2015.
- QUINTERO OLIVARES (dir.), Comentarios al Código penal. Tomos I y II, 6ª ed., Editorial Aranzadi, Pamplona 2011.
- QUINTERO OLIVARES (coord.), Comentario a la reforma penal del 2015, Aranzadi, Pamplona 2015.
- SILVA SÁNCHEZ (dir.), Lecciones de Derecho penal, Parte especial, Atelier, 3ª ed., Barcelona 2011.

- VIVES ANTÓN (coord.), Comentarios al Código penal de 1995, vol. I y II, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia 1996.
- VIVES ANTÓN, Derecho penal, Parte especial, 3º ed., Tirant lo Blanch, Valencia 2010.

La comunidad educativa del Centro Universitario San Isidoro, adscrito de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, cuenta con su propio [catálogo online](#) de recursos en el Centro, y se facilita la lectura de manuales, monografías y artículos completos de la Biblioteca Digital de la UPO.

- Plataformas de lectura: [OLABOOK](#) y [ELIBROS](#)
- Herramienta de búsqueda simultánea: [EUREKA](#)

## 9. Cronograma

Semana	Ud.	Modalidad				Descripción
		EB	EPD			
1	0/1/2	X				Presentación de la asignatura: contenido, metodología y sistema de evaluación. Desarrollo tema 01 y 02
2	3	X				Desarrollo tema 03.
3	4	X				Desarrollo tema 04 <b>Práctica nº1</b>
4	5/6	X				Desarrollo tema 05 y 06
5	7	X				Desarrollo tema 07
6	7	X				Finalización tema 07.
7	7.bis/8	X	X			Desarrollo tema 7.bis. Inicio tema 8. <b>Práctica nº 2</b>
8	10	X	X			Desarrollo tema 10 <b>Práctica nº 3</b>
9	10	X	X			Finalización tema 10. <b>Examen Parcial</b>
10	11	X				Desarrollo tema 11.
11	12/13	X	X			Desarrollo tema 12 y 13 <b>Práctica nº 4</b>

12	14	X	X		Desarrollo tema14. <b>Práctica nº 5</b>
13	15/16/ 17	X			Desarrollo temas 15, 16 y 17.
14	18	X			Desarrollo tema 18
15	19	X			Desarrollo tema 19
16	20	X			Desarrollo tema 20.

**U.D.:** Unidad Didáctica / **E.B.:** Enseñanzas Básicas / **E.P.D.:** Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo